

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/02552 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección del concurso-oposición libre de una plaza de profesor/a técnico/a agrícola, Escuela de Requena. Convocatoria 95/22.*

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia n.º 2734 de fecha 2 de marzo de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que tiene que regir el concurso oposición libre para la selección de una plaza de Profesor/a Técnico/a Agrícola, correspondiente al subgrupo A2, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano técnico de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
FRANCISCO MANUEL GABALDÓN ASPAS PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MIGUEL ÁNGEL ARGILES GARCÍA PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
VOCAL 1	VOCAL SUPLENTE 1
JOSÉ ANTONIO HAYA BARBERO PROFESOR CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MARCELO MARTÍNEZ VANACLOCHA PROFESOR CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 2	VOCAL SUPLENTE 2
ÁGUEDA SERRANO ATIENZA PROFESORA CENTRO: ESCUELA DE REQUENA	MARTA LLEDIAS APARICI PROFESORA CENTRO: ESCUELA CATARROJA
VOCAL 3	VOCAL SUPLENTE 3
CLARA GARCÍA CARRION PROFESORA CENTRO: ESCUELA CATARROJA	ROSA ÁNGELES NOVERQUES GIL PROFESORA CENTRO: ESCUELA DE REQUENA
SECRETARIO TITULAR	SECRETARIA SUPLENTE
VICENTE RAFAEL BOQUERA MATARREDONA SECRETARIO GENERAL CENTRO: SECRETARÍA GENERAL	MANUELA ANTONIA UMBERT GARCÍA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES TÉCNICOS		
EMILIO CASAMITJANA GÁMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD. DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	VICENTE ABRIL PASCUAL JEFE DE UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.



A los miembros de este órgano técnico de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 2 de marzo de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

